



REPUBLICA DOMINICANA
Oficina para el Reordenamiento del Transporte
 (OPRET)
 RNC: 4-30-02742-1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OPRET-CCC-LPN-2021-0008

ENMIENDA NO.1

FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGAS ARTESA PARA EL VIADUCTO DE LA LÍNEA 2-C DEL METRO DE SANTO DOMINGO.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte, atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Art. 81 del Reglamento No.543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda, con la finalidad de modificar los puntos indicados más abajo, del proceso OPRET-CCC-LPN-2021-0008.

PRIMERO:

1.31. Visita al Lugar de Las Obras

La visita técnica al lugar donde se ejecutarán los trabajos No es de carácter obligatorio, aunque que este tipo de proyectos al ser a gran escala y complejidad, necesitan que todos los interesados en participar en el proceso de Licitación, conozcan detalladamente el tipo de Obra a ejecutarse, sus complejidades, y equipos especiales que los Oferentes deberán tener a disposición para poder cumplir con el Objeto de este proceso, el Oferente/Proponente podrá asistir a dicha visita si lo considera necesario. El hecho de no asistir no generará Descalificación. En esta visita Los Oferentes/Proponentes podrán inspeccionar al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante coordinará una única visita presencial guiada por representantes de la Opret en fecha y hora indicada en el cronograma de este proceso.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 2.15 del Pliego de Condiciones “Documentación a Presentar contenida en el Sobre A”, como se indica a continuación:

2.15. “Documentación a Presentar contenida en el Sobre A”

A. Documentación Legal.

2. Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)

DGP

LMLS

TERCERO: Se modifica el numeral 2.16 del Pliego de Condiciones “Documentación a Presentar contenida en el Sobre B”, como se indica a continuación:

2.16. “Documentación a Presentar contenida en el Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), (Subsanable)

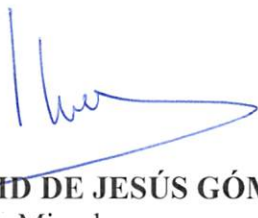
CUARTO: Cualquier tipo de documento, emitido en el exterior (Certificaciones, Diplomas, documentación financiera, etc.), que afecte la calificación Técnica en los criterios: Cumple – NO Cumple y Puntuación, deberá ser apostillado de acuerdo al tratado de la haya, para que tengan la validez necesaria en dicha evaluación Técnica.

No habiendo otras modificaciones al Pliego de Condiciones anteriormente mencionado, se expide la presente ENMIENDA en la ciudad de Santo Domingo, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



LIC. DOMINGO A. PAULINO R.,
Miembro

LIC. EDWIN E. FELIZ BRITO,
Asesor Legal



ING. DAVID DE JESÚS GÓMEZ,
Miembro



LICDA. LUISA M. LORA S.,
Miembro



ING. JOSÉ A. HERRERA ACEVEDO.
Presidente